

02 de marzo del 2022.
DGM-OD-069-2022
CIRCULAR

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA DGM Y USUARIOS

DE: MSc. ILEANA BOSCHINI LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINAS

ASUNTO: CAMBIO DE DIRECTORIO TELEFÓNICO DGM

En virtud del cambio de proveedor de telefonía en nuestra institución, tuvimos un cambio de números de teléfono para cada funcionario de la Dirección de Geología y Minas, por lo cual comunico lo siguiente:

- El directorio telefónico se encuentra en la página web <http://www.geologia.go.cr/>. El número de la central de la institución corresponde al número de teléfono: **2459-3309**.
- Con el fin de poder atender las múltiples gestiones administrativas competencia de la Dirección de Geología y Minas, fue publicado el Decreto Ejecutivo No. 41664-MINAE, en el Alcance No. 132, Gaceta No. 110 del día jueves 13 de junio del 2019. Dicho Decreto tuvo como finalidad que mediante la Plataforma de Servicios de la Dirección de Geología y Minas, bajo la dirección electrónica: <https://dgm.addax.cr/>, se fortaleciera la gestión de los flujos de trabajo y trámites con usuarios, permitiendo que la ciudadanía e instituciones públicas, puedan realizar sus trámites en forma estructurada, accesible y en línea, incluyendo datos geoespaciales para actualizar y retroalimentar el catastro minero, relacionados con las solicitudes de concesiones mineras y trámites del Registro Nacional Minero.
- **Por motivo de que en el directorio constan los correos institucionales de los funcionarios, se le informa que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la DGM son:**
 1. Para expedientes digitales: Plataforma Digital, <https://dgm.addax.cr/>
 2. Para dudas, consultas, trámites sin número de expediente, documentación sin flujo en Plataforma Digital es a los correos de recepción: jpicado@minae.go.cr y scubillo@minae.go.cr
- Las solicitudes, escritos, respuestas a prevenciones, denuncias, recursos administrativos, etc., deben cumplir con las regulaciones de autenticidad de firma digital correctamente configurada y su respectiva marca de hora.
- Al contestar recuerde que debe indicar dentro del oficio: el número de expediente administrativo minero y en caso de proceder, el número de oficio o resolución administrativa al que se le está dando respuesta. Además, el archivo digital debe de ser en formato PDF, y además dicho documento debe de estar debidamente rotulado con el asunto y expediente minero. Todo documento que se vaya a presentar debe de contener escrito de presentación.
- Los correos electrónicos de los funcionarios de la Dirección de Geología y Minas **no son un medio válido y eficaz** para dar por recibida la documentación, ni suspende los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse los medios oficiales indicados anteriormente, **si alguno de los trámites es enviado a los correos de los funcionarios su trámite quedará como NO PRESENTADO.**

Agradeciendo su atención.



DGM-Servicio Geológico de Costa Rica
San José, Costa Rica www.geologia.go.cr

Página 1 de 1